

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 304 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohamed Beloualid contra la empresa Ganaderos Agrupados de Carne de Calidad, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los «hechos» de la presente resolución, contra la parte ejecutada Ganaderos Agrupados de Carne de Calidad, S.A., por un principal de 4.278,82 euros, más la cantidad de 1.283,64 euros en concepto de intereses y costas provisionales, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, éste debéra consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto O.P. de Toledo número 4321-000-64-0302-09, la cantidad de 25,00 euros.

Lo acuerda, manda y firma S.Sa. Ilma. doña María Pilar Martínez Gamo, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Toledo y su provincia; doy fe.

Ilma. señora Magistrada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ganaderos Agrupados de Carne de Calidad, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de enero de 2010.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 859